



## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Aledo

### 6940 Aprobación inicial de modificación presupuestaria.

El Pleno del Ayuntamiento de Aledo en sesión celebrada el día 27 noviembre de 2023 ha aprobado inicialmente la modificación presupuestaria, modalidad de transferencia de crédito entre distintas áreas de gasto.

De conformidad con lo previsto en el artículo 169.1 Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales dicha aprobación se somete a información pública por plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la inserción del correspondiente anuncio en el BORM, para que los interesados puedan examinarlo y presentar, en su caso, las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas. Si transcurrido el citado plazo no se hubiesen formulado alegaciones, el presente acuerdo será automáticamente elevado a definitivo. En cumplimiento de lo establecido en el artículo 7.c) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, el texto íntegro de este acuerdo y de la modificación presupuestaria podrá consultarse en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento, en la ruta 3. Económica/3.1. Presupuestos.

En Aledo, 28 noviembre de 2023.—El Alcalde-Presidente, Francisco Javier Andreo Cánovas.